

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial solicita emplazamiento allegado al correo el 8 de agosto de 2023 (Anotación 017) Lebrija, septiembre 12 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

A efectos de evitar la vulneración de los derechos de la parte demandada YURY ANDREA ACEVEDO HERNANDEZ, se niega la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado de la parte demandante hasta tanto se agote la búsqueda de datos en las plataformas de ADRES y SISBEN.

Una vez se tenga conocimiento de esta información se oficiará a la respectiva EPS para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97959dab167e2f5a4b1b72d952b401257a13104644d83cfdccbd98c457650871**

Documento generado en 25/09/2023 04:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>